



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 15 de diciembre de 1992

Núm. 286

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia licitación pública para contratar, mediante la forma de contratación directa, la realización de una serie de trabajos consistentes en la redacción de programas de contenido técnico-científico, susceptibles de ser impartidos en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería de León, durante el curso académico 1992-93, correspondientes a las materias de:

—Enfermería Médica I (aparato digestivo y respiratorio): 60 horas.

—Enfermería Médica II (Cardiología, Nefrología, Endocrinología, Reumatología, Neurología): 60 horas.

—Enfermería Quirúrgica I (General): 60 horas.

—Enfermería Quirúrgica II (Especial): 60 horas.

—Ciencias de la Enfermería (Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica I): 40 horas.

(Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica II): 40 horas.

—Enfermería Obstétrica y Ginecológica: 20 horas.

—Enfermería Pediátrica: 20 horas.

—Cuidados en Enfermería Materno-infantil: 40 horas.

—Salud Pública III (educación sanitaria): 60 horas.

—Terapéutica Física (Fisioterapia): 20 horas.

—Dietética: 20 horas.

—Oftalmología: 7 horas.

—O.R.L.: 7 horas.

—Ética-Deontología profesional: 20 horas.

—Odontología: 7 horas.

Los trabajos cuyo tiempo de realización sea superior a veinte horas llevará aparejado un módulo de diez horas más y los de menos de veinte horas un módulo de cinco horas más.

Los contratistas podrán optar a la realización de programas para una o más materias.

Presupuesto de gasto.

—Enfermería Médica I (aparato digestivo y respiratorio): 351.231 pesetas.

—Enfermería Médica II (Cardiología, Nefrología, Endocrinología, Reumatología, Neurología): 351.231 ptas.

—Enfermería Quirúrgica I (General): 351.231 pesetas.

—Enfermería Quirúrgica II (Especial): 351.231 pesetas.

—Ciencias de la Enfermería (Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica I): 250.879 pesetas.

(Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica II): 250.879 pesetas.

—Enfermería Obstétrica y Ginecológica: 125.440 pesetas.

—Enfermería Pediátrica: 125.440 pesetas.

—Cuidados en Enfermería Materno-infantil: 250.879 pesetas.

—Salud Pública III (educación sanitaria): 351.231 pesetas.

—Terapéutica Física (Fisioterapia): 125.440 pesetas.

—Dietética: 125.440 pesetas.

—Oftalmología: 60.211 pesetas.

—O.R.L.: 60.211 pesetas.

—Ética-Deontología profesional: 125.440 pesetas.

—Odontología: 60.211 pesetas.

Plazo de ejecución

Hasta el 30 de septiembre de 1993

Información y documentación contractual

Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6. 24071-León. Tfno. 987/29 21 52.

Proposiciones

Redactadas en castellano y de forma manuscrita, ajustándose al modelo siguiente:

D....., en nombre propio, vecino de....., con domicilio en....., enterado de las condiciones que han de regir en la contratación directa del trabajo específico y concreto de....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas.
(Fecha y firma del contratista).

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1.º—Fotocopia compulsada del D.N.I. del contratista o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2.º—Declaración expresa y responsable de que el contratista no está incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Cuando se

trate de personas sujetas a esta Ley deberá acreditarse, previamente a la adjudicación definitiva del contrato, la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como a su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

3.º-Certificación académica de sus estudios.

4.º-Título académico de Licenciado o Diplomado Universitario.

5.º-Propuesta de contenidos temáticos que estiman conveniente desarrollar en el número de horas asignadas a cada materia y bibliografía correspondiente a la misma.

6.º-Relación de méritos profesionales. En este apartado se hará constar:

a) Puestos de trabajo desarrollados a lo largo de la vida profesional, tanto en el sector público como en el privado, con mención expresa de las fechas de comienzo y finalización de la prestación de servicios.

b) Indicación del puesto o puestos de trabajo que actualmente desempeña el concursante, tanto públicos como privados, señalando igualmente los horarios que debe cumplir en cada puesto.

c) Otros méritos que el concursante considere oportuno aportar y que estén en relación directa con el trabajo a desarrollar en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Cualquier omisión o inexactitud en los datos acreditativos de los requisitos exigidos, constituirá causa de exclusión del contratante.

El plazo de presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial será hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 1992.

Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 apartado a) del R.D. 1.465/1985, de 17 de julio, previa propuesta efectuada por una Comisión Técnica de Valoración designada al efecto.

Documento de formalización

El adjudicatario queda obligado a suscribir dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde la adjudicación definitiva, el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato.

Tal documento deberá contener los requisitos exigidos por el artículo 112 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Forma de pago

Los trabajos se abonarán contra certificaciones, que deberán recoger todos los aspectos del trabajo realizado, que serán suscritas por el Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y fiscalizadas por el Interventor de la Diputación Provincial, siguiendo el trámite administrativo ordinario para su libramiento y pago con cargo a las consignaciones del capítulo II del Presupuesto Ordinario.

León, 14 de diciembre de 1992.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 12017

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras Demarcación de Castilla y León Occidental

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO E INTERESES DE DEMORA

Obras: "Supresión travesía de Mansilla de Las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla CN-601 Madrid a León. P. K. 306/313."

Término municipal: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de diciembre de 1992 a las 12,00 horas, se procederá en el ayuntamiento de Mansilla de las Mulas al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Isabel y Miguel Pérez Pérez

-Severina A. González Hernández y Azucena y Carlos Tascón González.

-Lorenzo Baños Sacristán.

Valladolid, 2 de diciembre de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.
11840 Núm. 9087.-2.331 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

C/. Cipriano de la Huerga, 4 - León

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se indican, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de 24 horas señalado en el artículo 107.d), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en la fecha que se indica, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento. Se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Tomás Martínez Pérez, con D.N.I. 9.523.201

Domicilio: C/ Fuero, 9 (León)

Fecha providencia: 4 de mayo de 1990

Fecha diligencia de embargo: 22 de octubre de 1992

Importe embargado: 14.618 ptas.

Deudor: Dionisio Medina Yugueros, con D.N.I. 9.736.936

Domicilio: C/ Jaime Balmes, 5, 1.º izda.

Fecha providencia: 15 de noviembre de 1989

Fecha diligencia de embargo: 30 de octubre de 1992

Importe embargado: 130.522 ptas.

Recursos: Ante la Dirección Provincial, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, acompañando al escrito prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

León, 13 de noviembre de 1992.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

11187

Núm. 9088.-4.551 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (AMPLIACION)

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de débitos a la Seguridad Social

contra don Miguel Angel Mansilla Prieto, con fecha 2 de noviembre de 1992, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descuentos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Miguel Angel Mansilla Prieto.—D.N.I. 9.705.116.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Finca embargada:

Urbana: Finca cinco.—Piso vivienda en planta primera de la casa en construcción, sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle de Fernández Alvarez Santos número veintiséis, a la izquierda del rellano de escalera. Es del tipo C. Tiene una superficie construida con parte proporcional en comunes de ciento diez metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de situación; frente, vivienda tipo B de su misma planta; derecha, calle del Caserón; izquierda, rellano y caja de escalera y patio de luces; y fondo, Amaro Bailez. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja, señalada como 1.º C. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de once enteros y noventa centésimas por ciento, 11,90%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, la finca 10.709, al folio 63, del libro 135 de San Andrés, tomo 2.356.

Débitos

Concepto: Autónomos.

N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha Prov. Apremio
92/0399	1/89 a 12/89	190.776	30-01-92
92/6090	1/90 a 12/90	208.255	10-07-92
92/6091	7/91 a 08/91	38.278	10-07-92
Suma el principal		437.309	
Recargo de apremio		87.461	
Costas presupuestadas		300.000	
Total		824.770	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación del bien inmueble embargados, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del mencionado Reglamento, se les requiere para

que entreguen en esta oficina sita en León, c/. Cipriano de la Huerza, n.º 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplicados a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 23 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas.

11414

Núm. 9089.—10.323 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa fase II derivada de las concesiones mineras denominadas "Santa Teresa de Jesús" n.º 2.904 y "Alfredo" n.º 2.554, de la provincia de León.

Por decreto 170/1992, de 15 de octubre de la Junta de Castilla y León, (publicado en el B.O.C. y L. n.º 203, de 21 de octubre), se declaró la urgente ocupación de las fincas relacionadas en el anexo.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Fabero del Bierzo, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las Actas previas a la ocupación y, si procediera de las Actas de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno. Podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento del Acta Previa.

Los levantamientos tendrán lugar el día 19 de enero de 1993, a las 11 horas, A.M. en el Ayuntamiento de Fabero del Bierzo.

No obstante su reglamentaria inserción en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, **Boletín Oficial** de la provincia, Diario de León y "La Crónica 16 de León", la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la empresa Antracitas de Gaiztarro, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, Sección Comarcal del Bierzo, en c/. Ave María, n.º 11 - 3.º, de Ponferrada (León).

León, 19 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

TITULAR CATASTRAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	As.	Cs.	CULTIVO	CLASE	TITULAR APARENTE	DOMICILIO		
EDELMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ	MESTAS	7	229	12	3	ERIAL	1ª	EDELMIRA GONZALEZ	AVENIDA DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ	MESTAS	7	230	12	3	ERIAL	1ª	FELIPE GONZALEZ	C/ BAILLEN	LILLO DEL BIERZO	LEON
SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ	LA PARRA	7	231	0	96	PRADO SECANO	2ª	JOSE GARCIA	C/ EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO	LEON
DOMINGA RODRIGUEZ ALVAREZ	MESTAS	7	235	18	22	ERIAL	1ª	ADRIANA ABELLA ALFONSO	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANTONIO MARTINEZ TERRON	MESTAS	7	238	37	17	ERIAL	1ª	PAQUITA MARTINEZ GARCIA	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
BENJAMIN ALFONSO MARTINEZ	CABAÑAS ABAD	7	465	12	3	ERIAL	1ª	ALIPIO DEL CAMPO	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
SANTIAGO ABELLA PEREZ	CABAÑAS ABAD	7	466	10	93	ERIAL	1ª	ANIBAL TERRON	C/EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO	LEON
MARIANO ABELLA TERRON	CABAÑAS ABAD	7	467	10	93	ERIAL	1ª	DOMINGO ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
FELIPE ABELLA TERRON	CABAÑAS ABAD	7	468	7	29	ERIAL	1ª	DOMINGO ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
PEDRO PEREZ RODRIGUEZ	CABAÑAS ABAD	7	469	9	11	ERIAL	1ª	JOSE MENDEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
JOSE M. MARTINEZ ALVAREZ	CABAÑAS ABAD	7	470	10	21	ERIAL	1ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
DOMINGO GONZALEZ ABELLA	CABAÑAS ABAD	7	471	48	13	CEREAL SECANO	8ª	VALENTIN GONZALEZ	EL VERGEL	LILLO DEL BIERZO	LEON
GIL RAMON ABELLA	FANLUJIO	7	498	62	65	PRADO SECANO	4ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
SINFORIANA ABELLA ABELLA	FELEITAL	7	499	51	59	PRADO SECANO	4ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
ANDRES MARTINEZ RAMON	FELEITAL	7	500	47	91	PRADO SECANO	4ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	FELEITAL	7	502	7	37	PRADO SECANO	4ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
AURELIA RODRIGUEZ ABELLA	FELEITAL	7	503	6	44	PRADO SECANO	4ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	CUESTA	7	578	10	21	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
DOMINGA PEREZ GONZALEZ	CUESTA	7	588-a	8	75	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
DOMINGA PEREZ GONZALEZ	CUESTA	7	588-b	9	84	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
JUSTO ABAD TERRON	CUESTA	7	591	11	30	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
ROS. SINFORIANA ABELLA TERRON	CUESTA	7	592	12	39	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ	CUESTA	7	593	13	49	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
NO FIGURA TITULAR	CUESTA	7	594	10	21	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
CASIMIRO TERRON RAMON	CUESTA	7	595	7	29	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
NO FIGURA TITULAR	CUESTA	7	596	8	2	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
RAMON ABELLA FUERTES	CUESTA	7	597	22	23	CEREAL SECANO	8ª	EULOGIO ABELLA		LILLO DEL BIERZO	LEON
NO FIGURA TITULAR	CUESTA	7	598	11	66	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
ANTONIA GARCIA FERNANDEZ	QUINTANILLAS	7	599	2	55	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
FRANCISCO ALFONSO GARCIA	CACHONA	7	679	19	32	CEREAL SECANO	8ª	ADRIANA ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CACHONA	7	680	4	1	CEREAL SECANO	8ª	JESUS RODRIGUEZ	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	681	11	66	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
BENJAMINA ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	683	40	15	CEREAL SECANO	8ª	ALIPIO DEL CAMPO	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANTONIO ABELLA ABELLA	CACHONA	7	684	10	57	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
ISIDRO TERRON SANTALLA	CACHONA	7	685	17	13	ERIAL	2ª	EMILIO ALFONSO	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
BENJAMINA ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	686	17	13	CEREAL SECANO	8ª	ALIPIO DEL CAMPO	AVDA. DE LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
EDUARDO ABELLA PEREZ	CACHONA	7	687	11	66	CEREAL SECANO	8ª	EULOGIO ABELLA	C/ OTERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
DOMINGO RODRIGUEZ ABELLA	CACHONA	7	688	34	99	CEREAL SECANO	8ª	JOSE RODRIGUEZ	AVDA. LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
SINFORIANA ABELLA ABELLA	CACHONA	7	693	17	13	CEREAL SECANO	8ª	LUCIA TERRON	C/ EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO	LEON
FRANCISCO SANTALLA RAMON	CACHONA	7	695	6	56	CEREAL SECANO	8ª	MANUEL GOMEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
FRANCISCO ALFONSO GARCIA	CACHONA	7	696	29	52	CEREAL SECANO	8ª	ADRIANA ABELLA	C/ LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANDRES MARTINEZ DE LA MATA	CACHONA	7	697	4	37	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	CACHONA	7	700	6	56	CEREAL SECANO	8ª	DESIDERIO GONZALEZ	C/LOS MARTINES	LILLO DEL BIERZO	LEON
JESUS ROBLES ABELLA	CACHONA	7	701	3	10	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
JUAN ANTONIO MARTINEZ ABELLA	CACHONA	7	702	33	53	CEREAL SECANO	8ª	ELOINA FERNANDEZ	C/LA CAMPERA	LILLO DEL BIERZO	LEON
FRANCISCA SANTALLA RAMON	CACHONA	7	703	10	93	CEREAL SECANO	8ª	MANUEL GOMEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
EDUARDO ABELLA PEREZ	CACHONA	7	704	11	66	CEREAL SECANO	8ª	EULOGIO ABELLA	C/OTERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
FORTUNATO RODRIGUEZ MARTINEZ	CACHONA	7	705	3	10	CEREAL SECANO	8ª	EULOGIO ABELLA	C/OTERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANTONIO MARTINEZ TERRON	CACHONA	7	708	13	48	CEREAL SECANO	8ª	FRANCISCA MARTINEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
JUAN ANTONIO MARTINEZ ABELLA	CACHONA	7	709	5	83	CEREAL SECANO	8ª	ELOINA FERNANDEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	711	8	2	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	714	7	65	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	715	9	11	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	716	12	76	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ	CACHONA	7	717	15	31	ERIAL	2ª	JOSE GARCIA	C/EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO	LEON
SEGUNDA GARCIA GONZALEZ	CACHONA	7	718	11	30	CEREAL SECANO	8ª	ESTEBAN GONZALEZ	PLAZA DE ESPAÑA	LILLO DEL BIERZO	LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	721	9	11	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
SANTIAGO ABELLA MARTINEZ	CACHONA	7	722	12	39	CEREAL SECANO	8ª	ANIBAL TERRON	C/ EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANDRES MARTINEZ RAMON	CACHONA	7	723	18	22	CEREAL SECANO	8ª	ANDRES GONZALEZ	C/EL CAMPO	LILLO DEL BIERZO	LEON
OLIMPIA A. RODRIGUEZ TERRON	CACHONA	7	724	16	4	CEREAL SECANO	8ª	RAUL RODRIGUEZ	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	CACHONA	7	725	34	63	CEREAL SECANO	8ª	DESIDERIO GONZALEZ	C/LOS MARTINES	LILLO DEL BIERZO	LEON
ANDRES MARTINEZ RAMON	CACHONA	7	726	6	93	CEREAL SECANO	8ª	ANDRES GONZALEZ	C/ EL CAMPO	LILLO DEL BIERZO	LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	727	62	32	ERIAL. PASTOS	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		
MANUEL ALFONSO TERRON	CACHONA	7	728	27	64	ERIAL	2ª	EVANGELINA ALFONSO	AVDA. DE FABERO	LILLO DEL BIERZO	LEON

TITULAR CATASTRAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE		CULTIVO	CLASE	TITULAR APARENTE	DOMICILIO
				As.	Cs.				
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	729	7	37	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
FRANCISCO SANTALLA RAMON	CACHONA	7	730	5	52	ERIAL	2ª	MANUEL GOMEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
JESUSA TERRON RAMON	CACHONA	7	732	5	52	ERIAL	2ª	ADRIANA ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
EDUARDO ABELLA PEREZ	CACHONA	7	734	18	42	ERIAL	2ª	EULOGIO ABELLA	C/OTERO LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	737	9	21	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	739	11	5	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
BALTASAR ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	742	16	58	CEREAL SECANO	8ª	EDELMIRO BELENDA	C/PIZARRO LILLO DEL BIERZO LEON
FEDERICO ABAD ABELLA	CACHONA	7	743	16	58	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
ROBUSTIANO MARTINEZ FERNANDEZ	CACHONA	7	745	5	52	CEREAL SECANO	8ª	ROSARIO MARTINEZ	AVDA. LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
ANTONIO MARTINEZ TERRON	CACHONA	7	748	3	68	CEREAL SECANO	8ª	FRANCISCA MARTINEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. GERVASIO RAMON	CACHONA	7	749	11	5	CEREAL SECANO	8ª	MIGUEL ALFONSO	OTERO DE NARAGUANTES LEON
BALTASAR ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	751	23	95	ERIAL	2ª	EDELMIRO BELENDA	C/PIZARRO LILLO DEL BIERZO LEON
DOMINGO RODRIGUEZ ABELLA	CACHONA	7	752	29	48	ERIAL	2ª	JOSE RODRIGUEZ	AVDA. DE LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
DIONISIO TERRON SANTALLA	CACHONA	7	756	17	50	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	760	7	37	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
CARMEN MARTINEZ TERRON	CACHONA	7	762	7	37	ERIAL	2ª	EDORINDO MARTINEZ	DESCONOCIDO
AMELIA RODRIGUEZ ABELLA	CACHONA	7	763	7	37	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
FRANCISCO ALFONSO GARCIA	CACHONA	7	765	7	37	CEREAL SECANO	8ª	ADRIANA ABELLA	AVDA. LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
LUCAS MARTINEZ TERRON	CACHONA	7	766	9	21	CEREAL SECANO	8ª	ASUNCION RODRIGUEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
AVELINO ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	769	9	21	CEREAL SECANO	8ª	AVELINO LINACERO	C/EL CAMPO LILLO DEL BIERZO LEON
BERNARDO ALFONSO RODRIGUEZ	CACHONA	7	770	11	5	CEREAL SECANO	8ª	DOSITEO RODRIGUEZ	DESCONOCIDO
SEGUNDINO ALFONSO ALVAREZ	CACHONA	7	772	7	37	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
SANTOS ALFONSO PEREZ	CACHONA	7	773	20	27	CEREAL SECANO	8ª	CORSINA ALFONSO	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. GERVASIO RAMON	CACHONA	7	775	38	69	CEREAL SECANO	8ª	MIGUEL ALONSO	OTERO DE NARAGUANTES
ANTONIO ABELLA GONZALEZ	CACHONA	7	777	7	37	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	778	3	68	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
CARMEN GONZALEZ ABELLA	CACHONA	7	779	20	27	ERIAL	2ª	ANDRES GONZALEZ	C/EL CAMPO LILLO DEL BIERZO LEON
FELIPE ABELLA TERRON	CACHONA	7	780	12	89	ERIAL	2ª	DOMINGO ABELLA	AVDA. LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
AVELINO ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	782	7	37	CEREAL SECANO	8ª	AVELINO LINACERO	C/ EL CAMPO LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	784	7	37	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
AVELINO ALFONSO MARTINEZ	CACHONA	7	785	9	21	CEREAL SECANO	8ª	AVELINO LINACERO	C/ EL CAMPO LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	788	105	4	ERIAL	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	CACHONA	7	793	7	37	CEREAL SECANO	8ª	DESIDERIO GONZALEZ	C/ LOS MARTINES LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. GERVASIO RAMON	CACHONA	7	797	14	74	ERIAL	2ª	MIGUEL ALONSO	OTERO DE NARAGUANTES
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	799	11	5	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
SEGUNDA GARCIA GONZALEZ	CACHONA	7	801	5	89	CEREAL SECANO	8ª	ESTEBAN GONZALEZ	PLAZA DE ESPAÑA LILLO DEL BIERZO LEON
SANTOS ALFONSO PEREZ	CACHONA	7	803	7	0	CEREAL SECANO	8ª	CORSINA ALFONSO	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
FELIPE TERRON TERRON	CACHONA	7	806	9	21	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ	CACHONA	7	808	9	21	CEREAL SECANO	8ª	JOSE GARCIA	C/EL CASTRO LILLO DEL BIERZO LEON
ANTONIO MARTINEZ TERRON	CACHONA	7	809	12	89	ERIAL	2ª	FRANCISCA MARTINEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. GERVASIO RAMON	CACHONA	7	813	7	37	ERIAL	2ª	MIGUEL ALONSO	OTERO DE NARAGUANTES
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	815	16	58	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	816	20	27	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	817	18	42	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
DOSITEO RODRIGUEZ TERRON	CACHONA	7	818	6	56	CEREAL SECANO	8ª	RAUL RODRIGUEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
SANTIAGO ABELLA PEREZ	CACHONA	7	819	22	96	CEREAL SECANO	8ª	ANIBAL TERRON	C/ EL CASTRO LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	820	11	30	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
PEDRO PEREZ FERNANDEZ	CACHONA	7	821	15	31	CEREAL SECANO	8ª	JOSE MENDEZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
FELIPE ABELLA TERRON	CACHONA	7	823	7	29	CEREAL SECANO	8ª	DOMINGO ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	825	10	93	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	CACHONA	7	828	14	22	MONTE BAJO	1ª	DESIDERIO GONZALEZ	C/LOS MARTINES LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	CACHONA	7	829	30	62	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
EDUARDO ABELLA PEREZ	CACHONA	7	831	11	66	ERIAL	2ª	EULOGIO ABELLA	C/OTERO LILLO DEL BIERZO LEON
CARMEN GONZALEZ ABELLA	CACHONA	7	834	13	85	CEREAL SECANO	8ª	FRANCISCA GONZALEZ	C/BAILEN LILLO DEL BIERZO LEON
BENIGNA TERRON SANTALLA	CACHONA	7	835	10	93	CEREAL SECANO	8ª	BELARMINO VIDAL	C/LOS MARTINES LILLO DEL BIERZO LEON
VICTORINA ABELLA TERRON	CABAÑAS ABAD	7	836	10	2	CEREAL SECANO	8ª	LUIS RODRIGUEZ	C/CANDILES LILLO DEL BIERZO LEON
LUDMIRO ABELLA TERRON	CABAÑAS ABAD	7	837	10	2	CEREAL SECANO	8ª	DOMINGO ABELLA	AVDA. DE LA JARRINA LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. SINFORIANA ABELLA TERRON	CABAÑAS ABAD	7	838	13	85	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
EDUARDO ABELLA PEREZ	CABAÑAS ABAD	7	839	9	48	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
DESCONOCIDO	CABAÑAS ABAD	7	840	54	31	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
SANTOS ALFONSO PEREZ	CABAÑAS ABAD	7	844	13	85	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LUCAS MARTINEZ TERRON	FARONA	7	1.102	24	96	ERIAL	1ª	ASUNCION RODRIGUEZ PEREZ	AVDA. DE FABERO LILLO DEL BIERZO LEON
HROS. GERVASIO RAMON	FARONA	7	1.103	21	55	CEREAL SECANO	8ª	MIGUEL ALONSO	OTERO DE NARAGUANTES

TITULAR-CATASTRAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE		CULTIVO	CLASE	TITULAR APARENTE	DOMICILIO	LITIGIOS
				As.	Cs.					
SINFORTIANA ABELLA ABELLA	FARONA	7	1.104	4	16	CEREAL SECANO	8ª	LUCIA TERRON ABELLA	C/EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	FARONA	7	1.121	19	28	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
ATILANO MARTINEZ ALVAREZ	FARONA	7	1.122	19	28	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
NO FIGURA TITULAR	FARONA	7	1.123	9	5	CEREAL SECANO	4ª	AMADIO FERNANDEZ PRIETO	C/EL CASTRO	LILLO DEL BIERZO LEON
NO FIGURA TITULAR	FARONA	7	1.125	13	61	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
HROS. SINFORTIANA ABELLA TERRON	FARONA	7	1.126	4	16	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
NO FIGURA TITULAR	FARONA	7	1.127	14	37	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
ROBUSTIANO MARTINEZ FDEZ	FARONA	7	1.129	6	81	CEREAL SECANO	8ª	ROSARIO MARTINEZ RODRIGUEZ	AVDA.LA JARRINA	LILLO DEL BIERZO LEON
ATILANO MARTINEZ ALVAREZ	FARONA	7	1.131	31	1	CEREAL SECANO	8ª	ATILANO MARTINEZ	C/CUBILLO	FABERO DEL BIERZO LEON
DOMINGO RODRIGUEZ ABELLA	FELEITAL	7	1.140	6	43	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
FRANCISCO SANTALLA RAMON	FELEITAL	7	1.142	15	88	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
DIONISIO TERRON SANTALLA	FELEITAL	7	1.143	5	67	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
NIDOMIRO ABELLA TERRON	FELEITAL	7	1.145	7	56	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
NO FIGURA TITULAR	FELEITAL	7	1.147	3	2	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MANUEL GONZALEZ SANTALLA	FELEITAL	7	1.148	5	29	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
NIDOMIRO ABELLA TERRON	FELEITAL	7	1.149	5	29	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
MARIA RODRIGUEZ DE TOMAS	FELEITAL	7	1.150	5	67	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
EDUARDO ABELLA FUERTES	FELEITAL	7	1.151	5	67	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
DOMINGO RODRIGUEZ ABELLA	FELEITAL	7	1.152	4	54	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
DESCONOCIDO	QUESTA	7	1.157	4	37	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
ELAS ABELLA LOZANO	LUBARES	7	1.885	117	94	ERIAL	1ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
LEONARDO MARTINEZ ABELLA	LUBARES	7	1.889	29	48	CEREAL SECANO	8ª	EUGENIO MARTINEZ TERRON		OTERO DE NARAGUANTES
EUGENIO MARTINEZ TERRON	LUBARES	7	1.891	29	48	CEREAL SECANO	8ª	EUGENIO MARTINEZ TERRON		OTERO DE NARAGUANTES
EUGENIO MARTINEZ TERRON	LUBARES	7	1.892	3	68	CEREAL SECANO	8ª	EUGENIO MARTINEZ TERRON		OTERO DE NARAGUANTES
RAMIRO RAMON ABELLA	VALDELALUECA	7	1.955	3	78	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
BENIGNA RODRIGUEZ MARTINEZ	VALDELALUECA	7	1.957	12	86	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
AGUSTIN ALONSO DIEZ	VALDELALUECA	7	1.958	19	66	CEREAL SECANO	8ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
COMUN. VECINOS OTERO	VALDELALUECA	7	1.961	58	23	ERIAL	2ª	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	

11841

Núm. 9090.-40.404 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CREMENES

El Pleno del Ayuntamiento de Crémenes, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar el modificado del proyecto de "Red de saneamiento en Remolina -1.ª fase", que agrupa los proyectos de "Red de Saneamiento -1.ª fase en Remolina" y "Depuración de aguas residuales en Ciguera, Las Salas, Remolina y Valdoré".

La financiación de estas obras se realiza con cargo al Fondo de Compensación Regional de 1989 y al Plan de Depuración de Depuradoras de la Excm. Diputación Provincial para 1990.

En dicho modificado consta la relación de bienes de necesaria ocupación que a continuación se recoge, a efectos expropiatorios, advirtiéndose que conforme al artículo 94 del Texto Refundido, lleva aneja la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Parc. N.º	Propietario	Area inf. ejec. obra
79	Francisca Díez Alvarado	115,60 m.²
80	Eulogia Alvarez Alvarez	24,00 m.²
82	Teotista Alvarez Alvarez e hijos	30,00 m.²
83	Herederos de Constantino Alvarez S/S	48,00 m.²
84	Bonifacio Fernández González	48,00 m.²
89	Pedro Alvarado Fernández	62,10 m.²
284	Leonardo Largo	40,00 m.²
285	Argimira García Alvarez	36,00 m.²
286	Herederos de Soledad Largo Alvarez	80,00 m.²

Parc. N.º	Propietario	Area inf. ejec. obra
290	Benedicta Alvarado Rodríguez	120,00 m.²
291	Dolores Alvarado Largo	98,00 m.²
294	Bonifacio Fernández González	64,00 m.²
297	Gerardo Fernández Fernández	104,00 m.²
298	José Antonio Alvarez Alvarez	62,00 m.²
299	M.ª Luisa y Gabriel Alvarez Rodríguez	260,00 m.²
300	Faustino Rodríguez Fernández	100,00 m.²
301	Antonina Fernández Fernández	108,00 m.²
305	Balbina Alvarez Alvarez	60,00 m.²
306	Maximina Alvarado González	68,00 m.²
307	Argimira García Alvarez	36,00 m.²
309	Herederos de Constantino Alvarez	40,00 m.²
310	Felipe-Santiago Alvarez Rodríguez	48,00 m.²
311	Luis-Fernando Díez García y I	60,00 m.²

Lo que se hace público para general conocimiento pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas, tanto de dicho modificado como para subsanación de errores en la descripción de los bienes de necesaria ocupación y demás aspectos relativos a la expropiación, alegaciones que podrán formularse dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Los proyectos y el modificado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Crémenes para poder ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Crémenes, 6 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de obras siguientes:

-Actualización y adaptación del proyecto de "Pavimentación de calles en Valbuena de Roblo -1.ª fase-".

—“Instalaciones deportivas en Crémenes —1.ª fase”.

—Modificado del proyecto de “Alcantarillado de Valdoré”.

—Modificado del proyecto de “Alumbrado público —2.ª fase en Villayandre y 5 más”.

Dichos proyectos estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 10 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11371 Núm. 9091—1.764 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de don Juan, en sesión de pleno de fecha 3 de noviembre de 1992 aprobó el expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1992, por importe de 11.290.578 pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, sin no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 6 de noviembre se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el B.O.P., según lo estipulado en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Don Juan, a 22 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

11571 Núm. 9092.—420 ptas.

SAHAGUN

Por don Amando Rodríguez Merino, en representación de la estación de servicio Hijos de Jesús Rodríguez, S.L., se presenta proyecto técnico de ampliación de la instalación de un surtidor doble y depósito de 30.000 litros para gasóleo A, en el inmueble sito en la Avda. Conde Ansúrez, número 3 de esta villa de Sahagún.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente bando en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Sahagún, a 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

11569 Núm. 9093.—1.776 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por don Gabriel Alfayate López, vecino de Requejo de la Vega, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de gas propano, de 2.450 litros de volumen, en la urbanización “Río Verde” de Requejo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Soto de la Vega, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

11570 Núm. 9094.—1.554 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio 1992 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el pleno de la Corporación, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

11509 Núm. 9095.—364 ptas.

CORULLON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio de 1992, se halla sometido a información pública por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, que de no producirse el acuerdo queda elevado a definitivo. Resumido por capítulos es como sigue:

	Ingresos	Gastos
1.—	4.397.626	11.031.690
2.—	2.000.000	4.665.000
3.—	2.306.744	50.000
4.—	15.293.630	10.000
5.—	100.000	
6.—		3.419.209
7.—	1.000	4.100.000
9.—	1.000	824.101
Total	24.100.000	24.100.000

Plantilla de personal: Secretario de Habilitación Nacional, grupo A, nivel 20 y Auxiliar administrativo, grupo D, nivel 10.

Aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas con el coeficiente de aplicación 1,4, se somete a información pública por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, que de no producirse el acuerdo queda elevado a definitivo.

Se ha solicitado por don Eliseo Ares Núñez licencia municipal para instalar un depósito de gas propano comercial para la vivienda de su propiedad sita en la c/ Campo de Río 21, de Corullón. Se hace público para que los afectados puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen en el plazo de diez días hábiles.

Aprobados los proyectos de acondicionamiento del campo de fútbol y parque infantil en Corullón, alumbrado público de Dragonte y alumbrado público de Horta, por importes de 4.000.000, 5.400.000 y 8.000.000 de pesetas respectivamente, se someten a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Corullón, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Roberto López Moral.

11572 Núm. 9096.—1.634 ptas.

BOÑAR

Por don Alfredo Mansilla Valbuena, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, c/ Luis Guardo, 10-4.º dcha., con D.N.I. núm. 9.748.581-P, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café-bar, denominada “Canoe’s”, situado en Boñar, Avda. de la Constitución, número

60, bajo, inscribiendo el mismo a su nombre y dando de baja a su anterior titular, don Jesús Manuel Alvarez Tascón.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formulara por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contado desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 1 de diciembre de 1992.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

11668 Núm. 9097.—1.665 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

No habiéndose presentado reclamación alguna a la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa de la recogida de basura, aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, la misma queda elevada a definitiva, quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma:

Artículo 5.º

Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinados en las siguientes tarifas:

- a) Viviendas de carácter familiar: 4.000 pesetas anuales
- b) Tiendas de comestibles, comercios, locales comerciales y profesionales, tabernas, bares, talleres de reparación y tienda y bar que ocupen un solo local: 5.200 pesetas anuales.
- c) Restaurantes, cafeterías, wiskerías, pub, discotecas, supermercados e industrias: 9.000 pesetas anuales.

Dicha modificación entrará en vigor el próximo uno de enero de 1993.

Los demás artículos de la Ordenanza, permanecen en vigor, sin modificación alguna.

Palanquinos, a 1 de diciembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11625 Núm. 9098.—588 ptas.

VILLAMANDOS

Siendo definitivo el acuerdo adoptado con carácter provisional por el pleno de la Corporación municipal en sesión de fecha 28 de febrero de 1992, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamandos -6.ª fase- (calle Santiago), por acuerdo en sesión de 28 de octubre de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación la parte dispositiva literal de dicho acuerdo:

Primero: Imponer y ordenar contribuciones especiales, por beneficio especial, para financiar en parte la ejecución de la obra de pavimentación calle Santiago en Villamandos

Segundo: Fijar el coste previsto de la obra que la Corporación soporta en 5.695.458 pesetas, incluidos los honorarios de redacción del proyecto.

Tercero: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.919.615 pesetas, equivalente al 68,82 por 100 del coste de la obra que la Corporación soporta.

Cuarto: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica, a los que afecta la obra.

Metros lineales afectados: 686,79 metros.

Cuota metro lineal: 5.707 pesetas.

Quinto: Aprobar la relación de los inmuebles afectados, de los sujetos pasivos, así como de las cuotas asignadas a cada contribuyente, sin perjuicio del aumento o disminución que proceda con relación al coste definitivo de la obra.

Sexto: El importe de las contribuciones especiales se abonarán en dos plazos, a la mitad cada uno, cuyos plazos quedan fijados en la siguiente forma:

Primer plazo, dentro de los 30 días siguientes, a partir del día en que las obras estén terminadas.

Segundo plazo, dentro de los 60 días siguientes, a partir del día en que las obras estén terminadas.

Contra este acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de su publicación.

Villamandos, a 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11669 Núm. 9099.—1.204 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio de exposición al público relativo al expediente de modificación de créditos número 1/92 del presupuesto actual, se considera aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

AUMENTOS

Capítulo 1.º 56.725 ptas.

Capítulo 4.º 400.000 ptas.

Capítulo 6.º 4.000.000 ptas.

Total 4.456.725 ptas.

DISMINUCIONES

Remanente líquido de tesorería 4.456.725 ptas.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Magaz de Cepeda a 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11447 Núm. 9100.—420 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el once de noviembre de 1992, por unanimidad adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, respecto al coeficiente municipal aplicable, y en aplicación de la disposición transitoria de la mencionada Ordenanza municipal, acordando que el coeficiente municipal único, será del 1,1. Permaneciendo en vigor en todo lo demás que no ha sido modificado expresamente.

El expediente se expone al público por periodo de 30 días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito, caso de no formularse, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación.

Cubillas de Rueda, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11450 Núm. 9101.—420 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por Gas Bierzo en representación de don Antonio Villaverde Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P en El Espino de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11451 Núm. 9102.—1.554 ptas.

Por Emilio Prieto Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de almacenes metálicos y taller de cerrajería en Vega de Espinareda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, 21 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11454 Núm. 9103.—1.443 ptas.

SANCEDO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, aprobó el presupuesto ordinario para el año 1992. Se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación en este **Boletín**, a efectos de examen y reclamación.

Sancedo a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11452 Núm. 9104.—196 ptas.

LA VECILLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1992, conocido el avance de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, adoptó el acuerdo de estimar los trabajos de elaboración de dichas normas, han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento de este término municipal.

En base a ello, y dando cumplimiento al artículo 125 del reglamento de planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se adoptó asimismo el acuerdo de anunciar en el **Boletín Oficial** de la provincia, la exposición al público de los trabajos de que se trata, el objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento de Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndose saber que el expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

La Vecilla, 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

11456 Núm. 9105.—644 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1992 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boca de Huérgano, a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de los corrientes el proyecto técnico para la obra

de pavimentación de calles en Portilla de la Reina, redactado por el arquitecto don Félix Compadre Díez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11457 Núm. 9106.—616 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992 el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Castroañe, 1.ª fase, se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso.—Las obras de pavimentación de calles en Castroañe, 1.ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Angel Mancebo Güiles.

Tipo.—Cuatro millones de pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—El plazo mínimo será de dos meses y el máximo de seis meses.

Forma de pago.—Por el licitador se consignarán los plazos en que el Ayuntamiento deba hacer los distintos pagos y, en su caso, liquidación final de la obra.

El proyecto técnico, pliego de condiciones y expediente general podrá examinarse en la Secretaría, en días y horas hábiles de oficina.

Garantías.—La garantía provisional se fija en 80.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación de la obra.

MODELO DE PROPOSICION

D de años de edad, de profesión, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico administrativas se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de calles en Castroañe, 1.ª fase, con sujeción al proyecto técnico redactado por don Angel Macebo Güiles en la cantidad de pesetas (en letra).

En documento aparte se consignará el compromiso en el plazo para ejecutar las obras y la propuesta en cuanto a la forma y plazo en la realización de los pagos por parte del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del reglamento general de contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Justificante del impuesto de actividades económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villaselán, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

11453 Núm. 9107.—6.327 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de c/ La Chana, 1.ª fase y c/ Camino Grande, en Toral de los Vados, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

En caso de no presentarse, reclamaciones dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Coste total de la obra pavimentación en la c/ La Chana, 1.ª fase, 7.045.520 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Coste que la Corporación soporta: 7.045.520 pesetas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 12 %.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 845.462 pesetas.

Coste total de la obra de pavimentación c/ Camino Grande en Toral de los Vados, 5.175.880 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Coste que la Corporación soporta: 5.175.880 pesetas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 15 %.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 776.382 pesetas.

Asimismo se hace saber que los propietarios o titulares afectados por la realización de las dos obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en el periodo de exposición al público. Para la constitución de dicha asociación, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen al menos dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Así como si desean solicitar el fraccionamiento de la cuota, lo cual podrá concederse.

Toral de los Vados, a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento en sesión de pleno de fecha 12-11-92, aprobó el proyecto de pavimentación de calles en Perandones, 1.ª fase, redactado por el señor Ingeniero de C.C. y Ptos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo importe asciende a 9.500.000 pesetas.

Lo cual se hace público y se pone en conocimiento de todos los vecinos.

Toral de los Vados, a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11455

Núm. 9108.—1.344 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión de 17 de noviembre de 1992, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de colector de aguas residuales zona sur, 1.ª fase en Almanza, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones que rige la licitación, cuando resulte necesario.

Objeto.—Las obras de construcción de colector de aguas residuales zona sur, 1.ª fase en Almanza, según proyecto técnico del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles.

Tipo.—Tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000) a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.—Con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 68.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez hasta las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En alguna de las dependencias municipales, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de días.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en la c/ número de y con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras de, de acuerdo con los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas se compromete a ejecutar las referidas obras por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo manifiesta aceptar íntegramente las condiciones de la contratación y declara responsablemente no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación a que oferta establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Almanza, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

11448

Núm. 9109.—5.883 ptas.

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión de 17 de noviembre de 1992, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de calles en la Vega de Almanza, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones que rige la licitación, cuando resulte necesario.

Objeto.—Las obras de pavimentación de calles en La Vega de Almanza, según proyecto técnico de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras.

Tipo.—Ocho millones de pesetas (8.000.000) a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.—Con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 160.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez hasta las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En alguna de las dependencias municipales, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en la c/ número de y con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras de, de acuerdo con los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas se compromete a ejecutar las referidas obras por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo manifiesta aceptar íntegramente las condiciones de la contratación y declara responsablemente no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación a que oferta establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Almanza, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

11449 Núm. 9110.—5.550 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado a financiar en parte las obras de pavimentación de calles en el municipio, incluidas en los planes de 1992, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Cuantía: 2.800.000 ptas.

Tipo de interés: Ninguno.

Gastos de administración: 427.244 ptas.

Periodo de amortización: Diez años.

Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Cebrones del Río, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la caja de crédito provincial destinado a financiar en parte las obras de Camino de Cebrones del Río a Azarés del Páramo, incluidas en el plan de mejora de caminos agrícolas 1991, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Cuantía: 1.100.000 ptas.

Tipo de interés: Ninguno.

Gastos de administración: 167.847 ptas.

Periodo de amortización: Diez años.

Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Cebrones del Río, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11201 Núm. 9111.—588 ptas.

* * *

El Pleno en sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de 1992, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en el municipi-

pio, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

I.—El coste de las obras se fija en doce millones de pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento de cinco millones quinientas veinte mil pesetas más doscientas cincuenta y cuatro mil ciento quince pesetas en concepto de honorarios de redacción del proyecto, haciendo un total de cinco millones setecientos setenta y cuatro mil ciento quince pesetas.

II.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.676.704 pesetas equivalente al 46,357 % de la aportación municipal.

III.—Se fija como módulo de reparto los metros lineales de fachadas, de todos los edificios y solares lindantes a las obras de las calles a pavimentar, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

IV.—El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en 2.096 ptas, asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

V.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

VI.—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigentes.

VII.—Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y **Boletín Oficial** de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

VIII.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocido y en su defecto, mediante efectos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Cebrones del Río, 16 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11203 Núm. 9112.—1.232 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Por error de transcripción detectado en el anuncio insertado en el B.O.P. núm. 262 del día 16 de noviembre de 1992, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Entidad, se realiza la corrección siguiente:

Donde dice:

Cap. V.—Ingresos patrimoniales 2.100.000

Debe decir:

Cap. V.—Ingresos patrimoniales 210.000

En Villamoratiel de las Matas, a 23 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11381 Núm. 9113.—308 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Fernando Pollán Fuentes y su esposa doña María Amada González Alvarez, mayores de edad, vecinos de León, Avenida José Aguado número E-3, 9.º izquierda, en reclamación de 1.029.032 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de seiscientos treinta mil pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día diecinueve de enero la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día dieciséis de febrero en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día dieciséis de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso-vivienda noveno izquierda subiendo la escalera, Tipo A, sito en la novena planta alta del edificio en León, Avenida José Aguado con vuelta a la de Fernández Ladreda y a la calle Maestro Nicolás, con acceso por el portal de la Avenida de José Aguado, señalado como E-3, de 115,71 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 89,80 metros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,7478%.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª B, tomo 1.745, libro 203, folio 202, finca al número 16.153, inscripción 2.ª

Dado en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/. Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.-el Secretario (ilegible).

11399

Núm. 9114.-7.437 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 452 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja

España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Mata Barrio y María Elvira Nicolás Silván, sobre reclamación de 965.074 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda en la planta tercera, letra B, escalera 2, en la localidad de Boñar, confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle de Las Escuelas, con la denominación de "Edificio Galerías II y Edificio Galerías III, tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de ochenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la escalera número dos y el portal que tienen su entrada por la Avenida de la Constitución; que linda: Norte, zona ajardinada; Sur, vivienda planta tercera, letra C, escalera dos; Este, zona ajardinada y Oeste, escalera dos y vivienda planta tercera, letra A, escalera dos. Su cuota de participación es de un entero novecientas trece milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, folio 113, del libro 70 de Boñar, tomo 496 de la finca registral 11.243. Valorada en 4.840.000 pesetas.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/. Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.

11398

Núm. 9115.-5.883 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ford Credit, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra José María Donato Barrios Prieto y Miguel Angel Navarro Argüelles, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticinco de enero, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día dieciocho de febrero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día dieciocho de marzo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo Ford Orion GHI, matrícula LE-3641-N.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

11310 Núm. 9116.-6.771 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 4/92 seguido a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador señor don Santiago González Varas, contra don Benito Robles Ordás y doña Aurora Leonor Hernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez al inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1993 a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la

segunda se señala el día 25 de febrero de 1993 a las 11 de la mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de marzo de 1993 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar de los anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/170004/92 del B. B. V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta se describe así:

1-Finca uno.-Local Comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, Avenida de República Argentina, números 30,32 y 34, de 147 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.413, libro 69 vuelto, folio 25.

25, Finca número 3.327, inscripción primera. Se valora en 14.700.000 pesetas.

2-Finca once.-Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, Avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 234 metros de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la Sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 28, finca registral número 3.329, inscripción primera. Se valora en 23.400.000 pesetas.

3.-Urbana: Finca doce.-Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, Avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 21 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.481 del archivo, libro 123 de la Sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 109, finca registral número 6.473, inscripción 2.ª Se Valora en 2.000.000 de pesetas.

4.-Urbana: Finca veintiséis.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, Avenida República Argentina, números 30, 32 y 34 de 24 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.394 del archivo, libro 56 de la Sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 161, finca

registrar número 3.082, inscripción 2.ª Valorada en 3.800.000 pesetas.

5.—Urbana: Finca veintisiete.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, Avenida República Argentina números 30, 32 y 34 de 49 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.503 del archivo, libro 141 de la Sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, Folio 51, finca número 7.249, inscripción primera.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

6.—Urbana: Finca veintiocho.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, Avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 131 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la Sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 31, finca registral número 3.331, inscripción primera. Se valora en 13.000.000 de pesetas.

7.—Urbana: Finca veintinueve.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, Avenida República Argentina, números 30, 32 y 34 de 63 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción.—Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la Sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 34, finca registral número 3.333, inscripción primera. Se valora en 6.300.000

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11113

Núm. 9117.—12.210 ptas.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de insultos y amenazas, he mandado convocar y citar a Ana Delia Carbonell Jiménez, para que comparezca con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 el día quince de enero de 1993 y hora de las 11,10 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Ana Delia Carbonell Jiménez, en ignorado paradero expido la presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario (ilegible).

11220

Núm. 9118.—2.331 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/92 y promovidos por Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, contra la entidad Accesorios Velilla, S. A., don Octavio Velilla Espiniella y doña Begoña Larralde Sampedro, domiciliados en Avenida Párroco Pablo Díez, 153 de Trobajo del Camino (León) sobre reclamación de 10.827.430 pesetas de principal más otras 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de

esta localidad el día veintisiete de enero de 1993 para la primera, el diecisiete de febrero para la segunda y el diecisiete de marzo para la tercera a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V. de esta localidad, oficina juzgados, cuenta número 2119000170220/92 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

—Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio el Badillo, hoy Avenida Párroco Pablo Díez, números ciento cincuenta y tres ciento cincuenta y cinco. Compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alta primera, con una superficie en planta sótano de ciento diecisiete metros catorce decímetros cuadrados, en planta baja de ciento veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y en la planta alta de ciento tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, lo que hace un total superficie en el íntegro edificio de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados —de superficie construida—. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de T. V. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha entrando u Oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o Este, María Velilla y por el fondo o Sur, camino de servidumbre. Inscrita al folio 112, libro 107 del ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2053, finca 9170.

Valoración de finca y vivienda: 17.500.000 pesetas.

—Rústica: Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jatón, de cabida aproximada de dieciocho áreas y doce centiáreas; que linda: Norte, hermanos Velilla; Sur, Isidro Santos; Este, herederos de Francisco García y Oeste, Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 114, libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2053, finca 9.171. Valoración: 725.000 pesetas.

—Urbana: Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de las Raposeras, de dos mil setecientos metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, Segismundo Velilla; Sur, de Lucas Velilla

Oblanca; Este Eusebio Fidalgo; y Oeste, camino y Tomasa Alvarez. Inscrita al folio 116, libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2053, finca 9.172.

Valoración: 8.150.000 pesetas.

Urbana: Finca dos. Local comercial de la planta baja de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a la Avenida de Párroco Pablo Díez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha Avenida, y de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada Avenida de su situación, linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y ascensor del portal número 139, dicha avenida de su situación y hueco de escalera del portal 141, y cuadro de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca tres izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Alvarez y otros; y fondo, de hermanos Alvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constitutivo de 11,671%. Inscrita al folio 172 del libro 150 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443, finca 11.979.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretarío, Inmaculada González Alvaro.

11115 Núm. 9119.—11.766 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de sumario 21/85 pieza de responsabilidad civil, seguidos en este Juzgado, contra Manuel García Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 19 de enero próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de marzo próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Citroen AKS, matrícula LE-44032 propiedad de Manuel García Blanco.

Vehículo Citroen Dyane 6, matrícula LE-1372-J, propiedad de Manuel García Blanco.

Vehículo marca MG 1300 matrícula LE-46961, propiedad de Manuel García Blanco.

Dado en Astorga a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Nicolás Gómez Santos.—La Secretarío (ilegible).

11682 Núm. 9120.—5.106 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 225/91 y promovidos por don José Alfredo Rafael Calvo, contra don José Manuel Gutiérrez Paramio, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día siete de enero para la primera, cuatro de febrero para la segunda y 25 de febrero para la tercera a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/225/91, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera y segunda subastas y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta, y su precio son:

1.—Finca rústica número 35 del polígono 12, secano al sitio de Las Pintas, en término y Ayuntamiento de Gordoncillo del mismo Ayuntamiento de una superficie de diecinueve áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, con camino que la separa de las 33 de Emeterio Gutiérrez; Sur, con la 43 de Rosario Cascón y hermanos y Dionisio Fernández Cascón; Este, las 34 y 36 de Félix Velado y

hermanos y Luis Hoyos Cascón; y Oeste la número 56 de Isidro Gutiérrez. Toda ella valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

2.—Finca número 56 del polígono 12, regadío, al sitio de Las Pintas, en término y Ayuntamiento de Gordoncillo de una superficie de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con camino que la separa de las 58, 59, 60, 61, y 62 de Octavia Cascón Pastrana y otros; Sur las 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de Dionisio Fernández Cascón, María Hoyos Cascón y Hermanos y otros; Este, las 50 y 53 de Marcelino Paramio Pastrana y Javier Vasco Fernández; y Oeste con las números 53 y 55 camino de servicio que la separa de las 54 y 53 ya citadas. En esta finca existen dos pozos. Toda ella valorada en trescientas veinte mil pesetas. (320.000 pesetas)

3.—Finca número 14 del polígono 3, secano, al sitio de Las Cebollonas en término y Ayuntamiento de Gordoncillo, de tres hectáreas, sesenta y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, con camino, Sur, con la 13 de Isidro Quintero Gascón, Este, con camino y Oeste con la 15 de Otilia Velado González. Toda ella valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas).

4.—Tierra destinada a pradera, al sitio de Retuerta, sita en término y Ayuntamiento de Gordoncillo, de veintidós áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con Nicolás Alvarez Alonso; Sur, con Vicenta Pascual; Este, con reguero y Oeste con herederos de Daniel Ortega. Toda ella valorada en veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

5.—La plena propiedad de una casa sita en el pueblo de Gordoncillo, del mismo Ayuntamiento, en la calle Mayor, sin número de orden. Toda ella valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

La Bañeza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez de Primera Instancia número uno, Rosa María Ordás García.—La Secretaria (ilegible).

11882

Núm. 9121.—9.990 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos n.º 647/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Eugenio Franco Prieto y 13 más, contra Construcciones García Miguélez, S.A. y otros, por salarios e indemnización por resolución de contrato, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta: Secretario.—Señor Pérez Corral. Providencia: Magistrado señor Martínez Illade.

En León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese el auto de fecha 19-10-92, así como la presente providencia, por medio del B.O.P., haciéndose saber a la empresa Construcciones García Miguélez, S.A. que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Lo mando y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones García Miguélez, S.A. en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11530

Núm. 9122.—2.442 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos n.º 242/92, seguidos a instancia de Isidoro Marco Fernández contra Mutua de Accidentes de Trabajo n.º 151. Asepeyo y otros, sobre incapacidad permanente por accidente de trabajo existe una providencia de tenor literal siguiente:

Propuesta Secretario: Señor González Romo. Providencia Magistrado: señor Cabezas Esteban. En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta: Dése traslado de la anterior comunicación al recurrente para que en el plazo de cinco días presente ante este Juzgado de lo Social n.º 3, justificante acreditativo de haber consignado el capital importe de la renta reconocido al actor don Isidoro Marcos Fernández, en la Tesorería General de la Seguridad Social, con advertencia de que en caso de no hacerse dentro de plazo se tendrá por caducado el recurso.

Testimóniese fotocopia del escrito y quede el original bajo custodia del Secretario que refrenda.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Machio Guisado actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.

11355

Núm. 9123.—2.886 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 133/92, dimanante de los autos 327/92, seguida a instancia de José Navas Llorente y tres más, contra Miguel Angel Mansilla Prieto y Luis Méndez Gutiérrez (Envaser, C.B.) por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“propuesta Secretario Sr. González Romo.— Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.— En León a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuanta únase el escrito presentado a los autos de su razón, téngase por interpuesto en tiempo y forma, anuncio de recurso de reposición frente al auto de fecha 26 de octubre del corriente y dése traslado del mismo a las otras partes para que en el plazo de tres días impugnen el recurso, si lo estiman conveniente. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta de nuevo.

Expídase oficio al Sr. Registrador de la Propiedad n.º 2 de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuesto S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado J.L. Cabezas Estaban.— P. M. González Romo.— Rubricados.— Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Mansilla Prieto y esposa Consuelo Pérez Rodríguez, y Luis Méndez Gutiérrez (Envaser, C.B.) y esposa María Angeles Fernández Alvarez actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado P. M. González Romo.— Rubricados.

11479

Núm. 9124.—3.330 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON — 1992